

CI 082-2021

Duitama, 30 de septiembre de 2021

Doctor  
**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**  
Gerente  
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA  
Ciudad

*Asunto: Informe final Auditoría Resolución 0312 de 2019*

Cordial saludo;

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías del 2021, se llevó a cabo la auditoría programada para el Proceso Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud de la E.S.E Hospital Regional de Duitama por parte de la Oficina de Control Interno y Calidad.

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos remitir a su despacho el informe final de la Auditoría sobre Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para Empleadores y Contratantes de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.

Atentamente,

Original firmado  
**MARICELA PINZON CARDOZO**  
Asesora de Control Interno.

Original firmado  
**DIANA CAROLINA URICOECHEA**  
Asesora Sistema Integrado de  
Gestión de Calidad

Proyectó: Sonia Salamanca - Técnico Administrativo  
Revisó y Aprobó: Maricela Pinzón -Asesora de Control Interno  
Revisó y Aprobó: Diana carolina Uricoechea - Asesora Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Con copia: Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica, Líder SIGASST, Líder de Talento Humano, Líder de Calidad, Líder de Planeación, Líder de Mejoramiento Continuo, Líder de Urgencias, Revisoría Fiscal y Líder de Comunicaciones.

Anexo: Informe con 21 folios  
Enviado por correo electrónico institucional el día 30/09/2021.

**INFORME DE RESOLUCIÓN 0312 DE 2019  
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y  
SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES**

Elaborado Por:  
**MARICELA PINZON CARDOZO**  
Asesora de Control Interno  
**DIANA CAROLINA URICOECHEA**  
Asesora Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Duitama, septiembre de 2021

## INFORME DE RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES

### 1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019; Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

### 2. Alcance de la auditoría:

La revisión se realizó por ítems establecidos en la Resolución 0312 de 2019. En la que comprendió:

- La verificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer seguimiento de actividades ejecutadas del SGSST.
- Realización del informe final, donde se describe los hallazgos que deben ser objeto de suscripción de plan de mejoramiento.

### 3. Sistema auditado:

Proceso Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en la E.S.E Hospital Regional de Duitama.

### 4. Periodo de entrevistas de auditoría:

Del 30 de agosto al 24 de septiembre de 2021.

### 5. Aspectos importantes de la Resolución 0312 de 2019

Es importante resaltar los artículos 21 y 23 de la Resolución 0312 de 2019, en la que se especifica el cumplimiento de los **Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Obligaciones del empleador o contratante.**

#### **Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

*El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual*

manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas para la implementación del Sistema de Gestión de SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.

### **Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante.**

Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.

La implementación de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

## **6. Resultados Generales de la Auditoría Resolución 0312 de 2019**

Se aplicó la matriz ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, en la que se auditó 60 criterios y se obtuvo los siguientes resultados:

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CI-CLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Comunicación RESOLUCION 049 DEL 03/03/2020 de la designación y asignación de funciones en el SG-SST de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA. > Acta de grado de 10/12/1999 de la persona responsable. > Acta de grado de Especialización en Salud y seguridad en el trabajo DEL 25/10/2016 > Licencia en SST, Resolución 1947 DEL 25/10/2016. > Curso de capacitación de 50 horas en el SG-SST, de SENA 2016; POSITIVA 2017/2019.	0,5	4	0,5	0	0	3,5
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Manual de funciones publicado en la página web, sección. de transparencia, numeral 6.1. Resolución 049 de 03/03/2020 ASIGNACION DE FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD emitida ESE Hospital Regional de Duitama. > Soportes de inducción y reintroducción a los funcionarios, de fecha 15/07/2021. > Curso virtual de capacitaciones, inducción y reintroducción, módulo SG-SST, a través de correo a empresas tercerizadas a los miembros del COPASS. y el COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL.	0,5		0,5	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Comunicación RESOLUCION 049 DEL 03/03/2020 de la designación y asignación de funciones en el SG-SST de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA. > Acta de grado de 10/12/1999 de la persona responsable. > Acta de grado de Especialización en Salud y seguridad en el trabajo del 25/10/2016 > Licencia en SST, Resolución 1947 del 25/10/2016. > Curso de capacitación de 50 horas en el SG-SST, de SENA 2016; POSITIVA 2017/2019	0,5		0,5	0	0	

			> El 07/09/2020 se solicitó presupuesto para el SG-SST para la vigencia 2021, y para la vigencia 2022 está programada para realizar la solicitud.					
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	A la fecha de la auditoría, se evidenció listado con 40 funcionarios de planta, 36 OPS Administrativas y 89 OPS asistenciales. Según auditoría interna del 29 de junio de 2021 se evidenció el incumplimiento de la afiliación a riesgos por parte de los contratistas, donde se debe efectuar por lo menos un día antes de comenzar a prestar sus servicios como contratistas. Se identificó los contratos CPS- 060/2021, CPS- 116/2021, CPS- 122/2021 con afiliación a riesgos posterior a la legalización del contrato.	0,5		0,5	0	0
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pension especial	EMPRESA TERCERIZADA (LABORAMOS) responsable de garantizar la afiliación de riesgos a los técnicos de imagenología y auxiliares de enfermería del servicio de IMAGENOLOGIA catalogados en riesgo V. Desde SIGAST se realizó requerimiento a la subgerencia administrativa en octubre de 2020 para que el personal de imagenología sea asignado a riesgo V. Se realizó solicitud de información a través de correo electrónico al email laboramos el día viernes 24 de septiembre de 2021, no se obtuvo respuesta.	0,5		0	0	0
		1.1.6 Conformación COPASST	Convocatoria de fecha 13 de agosto de 2021 para servidores públicos para conformación de COPASST 2021, Con programación desde el 17/08/2021 al 31/08/2021. * Constitución: Resolución N° 152 de 31 de agosto de 2021, por la cual se nombra un representante por parte del empleador y uno por parte de los trabajadores con sus respectivos suplentes ante el comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y se adoptan los resultados de una elección para conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo periodo 2021-2023. Soporte resolución firmada por el Gerente. > Actas de reuniones del COPASST 2021: Acta No. 001, del 07 de enero de 2021 Acta No. 002, del 14 de enero de 2021 Acta No. 003, del 21 de enero de 2021	0,5		0,5	0	0

## INFORME DE RESOLUCIÓN 0312 DE 2019



		Acta No. 004, del 28 de enero de 2021 Acta No. 002, del 04 de febrero de 2021 (error en el consecutivo del acta) Acta No. 006, del 11 de febrero de 2021 Acta No. 007, del 18 de febrero de 2021 Acta No. 008, del 25 de febrero de 2021 Acta No. 009, del 04 de marzo de 2021 Acta No. 010, del 11 de marzo de 2021 Acta No. 011, del 18 de marzo de 2021 Se recomienda que las actas faltantes sean cargadas en el gestor de proyectos.					
		1.1.7 Capacitación CO-PASST Se evidenció soportes de capacitación COPASST durante el año 2021 así: Capacitación programada para el 06/10/2021 con la ARL POSITIVA a las 8:30 a.m.	0,5		0,5	0	0
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia Resolución N° 238 del 23/10/2019, por el cual está conformado el comité de convivencia laboral vigente por dos años, se evidenció que está a un mes de su vencimiento. Se sugiere adelantar la convocatoria para la conformación del comité de convivencia laboral, teniendo en cuenta que en octubre del 2021 cumple su vigencia.	0,5		0,5	0	0
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP Se evidenció matriz de riesgos ocupacionales diligenciada por la ARL Positiva. Se cuenta con cronograma de capacitación por parte del SGSST, el cual cuenta con los soportes de la ejecución del mismo; se revisa informe de talento humano al seguimiento de cumplimiento al Plan Institucional de Capacitaciones del primer y segundo trimestre del año 2021.	2	6	2	0	0
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, actividades de Promoción y Prevención PyP Se evidenció listado de trabajadores capacitados independientemente del tipo de vinculación. Se revisan listas de asistencia de los trabajadores a la inducción y reinducción en el primer y segundo trimestre del año 2021, lo cual arroja un total de 624 personas capacitadas. Se evidenció formato de asistencia recibo inducción por SIGASST de fecha 30/10/2020. Evidencias de capacitación presencial, actividades de PYP desde el mes de enero hasta el 20/08/2021, por parte del HRD y ARL BOLIVAR, de manera virtual, con asistencia mediante diligenciamiento de formulario electrónico.	2		2	0	0

		1.2.3 Responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	Curso de capacitación certificado de 20 horas sobre SG-SST del 26/04/2021 por la ARL POSITIVA SALET YA. Curso de capacitación certificado de 50 horas sobre SG-SST realizado en el año 2019 por la ARL POSITIVA y UNIVERSIDAD DE LA SABANA.	2		2	0	0	
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	Resolución N° 232 del 18/10/2019, por la cual se adopta la política de seguridad y salud en el trabajo. Socialización de la política al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Se evidenció auditoria de bioseguridad en el mes de septiembre de 2021. Se evidenció la política en revisión para ser actualizada, enviada el 06/09/2021 a la oficina de Planeación del HRD para los ajustes correspondientes.	1		1	0	0	
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	Se evidenció el MANUAL DEL SG-SST con código 382-1-M3, numeral 3,1,2,2 OBJETIVOS del SG-SST, contiene descripción de los objetivos del SG-SST 2021, estrategias para el cumplimiento, fecha de cumplimiento, metas y responsables.	1	15	1	0	0	12
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	Solicitar evaluación inicial del SGSST de fecha 11/08/2017, con una puntuación de 67,75; última evaluación del 28/12/2020 con una puntuación de 75,05. Se evidenció seguimiento en abril de 2021 INFORME BIOSEGURIDAD, en el que concluye que los riesgos a los que más se exponen es riesgo de postura y biológico. Exámenes médicos de ingreso y periódicos, según circular interna enviada a través de correo electrónico institucional del 08/09/2021, asunto: programación de exámenes médicos ocupacional periódico, comprendida entre el 13 al 20 de septiembre de 2021.	1		1	0	0	



	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Se evidenció Plan Anual de Trabajo adoptado mediante resolución 017 del 29 de enero de 2021 por el cual se integran los planes institucionales y estratégicos al plan de acción de la ESE Hospital Regional de Duitama.	2	2	0	0
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se evidenció que no cuentan con mobiliario para la adecuada organización del archivo de gestión. Las carpetas se encuentran ordenadas de acuerdo a la norma de archivo.	2	2	0	0
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Se evidenció soportes de rendición de cuentas, así: -vigencia 2018, se realizó en el mes de marzo de 2019. -vigencia 2019, se realizó en el mes de marzo de 2020. - vigencia 2020, programada en el mes de octubre de 2021.	1	1	0	0
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	Se evidenció que se ha realizado los respectivos ajustes a la matriz legal, se describe cómo se cumple en la institución con las evidencias, sus responsables, y cuenta con las normas en pdf. OBSERVACIÓN: Se recomienda enviar la matriz legal al Comité de Gestión y desempeño y calidad para su normalización.	2	2	0	0
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se cuenta con el formato 382-1-PT-1 COMUNICACIÓN DE SIGASST versión 0 de octubre de 2020. Los más usados son a través de correo electrónico y WhatsApp institucional.	1	1	0	0

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se cuenta en la actualidad con la guía de requisitos 382-1-G4 VERSION 0 del 30/10/2020. OBSERVACION: Se recomienda la aplicabilidad de la guía para los procesos de contratación para ser articulados con el SG-SST.	1	9	0	0	0	9
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Se cuenta con el formato 382-1-G2-F1 del 30 de octubre de 2020 y guía para la evaluación de proveedores. Se evidenció que a la fecha no se aplica en los procesos de contratación. OBSERVACION: Se recomienda la aplicabilidad del formato para los procesos de contratación para ser articulados con el SG-SST.	2		0	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se evidenció el instructivo para evaluar la gestión del cambio, con código 382-1-I3 versión 0 del 29 de diciembre de 2020, se cuenta con el formato de gestión del cambio con código 382-1-F4 del 29/12/2020. Observación: Los documentos no cumplen con lo definido en el protocolo de Elaboración de documentos de la ESE Hospital Regional de Duitama, ya que se evidenció diferentes fuente y tamaño de letra, con observaciones resaltadas, sin justificar, espacios diferentes entre otros.	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción socio-demográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	Se cuenta con la versión 0 código 382-1-PT3 del 29/06/2021 PROTOCOLO DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO.	1	9	1	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Se cuenta con el documento normalizado de sistema de vigilancia para COVID código 382-1-PT6 del 29/06/2021. Actividades desarrolladas: -sobre epidemiología de riesgo -riesgo biológico -riesgo psicosocial.	1		1	0	0	

			MENSUALMENTE SE REALIZA AUDITORIA EN LOS SERVICIOS. SE VERIFICA AUDITORIA EN EL APLICATIVO DE LA ARL POSITIVA.					
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	Para el mes de agosto se reportaron al área de seguridad y salud en el trabajo y se ha identificado 12 reportes por la plataforma de tamizaje laboral, de los cuales 1 es positivo. En comité CHGRDE Y COPASST se socializa los respectivos informes. La líder SG-SST cuenta con una matriz de cargos en la cual se sugiere normalizarla para su adecuada implementación.	1		1	0	0
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	Exámenes médicos de ingreso y periódicos, según circular interna enviada a través de correo electrónico institucional del 08/09/2021, asunto: programación de exámenes médicos ocupacional periódico, comprendida entre el 13 al 20 de septiembre de 2021.	1		1	0	0
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	Las historias clínicas ocupacionales de los funcionarios de planta con sus respectivos soportes están a custodia de la Cruz Roja.	1		1	0	0
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	Los trabajadores con restricciones y recomendaciones medico laboral, son: Yaneth Bernal- no hacer turnos de noches- ni cargas pesadas Betty Almanza - Pre-infarto - No atención a pacientes Adriana Ardila -Lesión lumbar-evitar cargas y posturas prolongadas.	1		1	0	0
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Programa de estilo de vida saludable con código 382-1-M2-V0 del 29/12/2020 Capacitación sobre estrés el 25/08/2021 Capacitación sobre ansiedad 170 personas 10/09/2021 Capacitación sobre estilos de vida saludable programada para el 30/09/2021	1		1	0	0

	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	Registro fotográfico de la fuente de agua potable, servicio sanitario, disposición de residuos. Se recomienda mantener el orden en la central de residuos no peligrosos, falta señalización de la misma.	1		1	0	0	
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	Se evidenció contrato c109-2021 con la EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS EMIR S.A E.S.P, se evidenció actas parciales mensuales y certificado de VEOLIA por incineración. Se evidenció certificación emitida por CORPOBOYACÁ certificada por un año. Se evidenció seguimiento de indicadores agua, luz e histórico de costos.	1		1	0	0	
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	Para el año 2021 se evidenció reporte de 3 accidentes de trabajo en personal de planta, con formato de informe de fecha del 01/03/2021, 11/08/2021 y 13/09/2021. La temporal de empleo reporta mes a mes, a la fecha se lleva 26 accidentes reportados.  OBSERVACIÓN: Se recomienda que la empresa CORPOANESTESIA reporte a la Líder del SG-SST para llevar la trazabilidad de los accidentes de trabajo.	2	5	2	0	0	5
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	Se evidenció el listado de accidentes reportados Se evidenció investigación epidemiológica con el COPASST Se socializó el 15/09/2021 nuevo formato de investigación con código 382-1-P2-F1-V1 de fecha 06/10/2017.	2		2	0	0	
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	Se evidenció matriz de registro estadístico de lo ocurrido del año, con indicadores.	1		1	0	0	
Mecanismos de vigilancia de las	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	Se evidenció matriz de seguimiento de indicadores de accidentes laborales. Para el mes de agosto el promedio es de 0,44.	1	6	1	0	0	5

	condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	El promedio de severidad es de 1,73, y se evidenció seguimiento por parte de la líder.	1		1	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	La proporción de accidentes de trabajo mortales es del 0%.	1		1	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	Se evidenció en el seguimiento 14835 reportes por COVID; donde se tenía de una enfermedad en estudio a este total.	1		1	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	137 de incidencia laboral por COVID 19.	1		1	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	El indicador para el mes de agosto es 2,97% por los siguientes conceptos: 1. Enfermedad al sistema respiratorio. 2. Propósitos especiales COVID externo. 3. Enfermedad del sistema osteomuscular.	1		1	0	0	
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Se cuenta con la metodología matriz de peligros, la realiza ARL POSITIVA Valoración cada año y es solicitado por la líder del SIGASST. SGA Sistema Global Armonizada.	4	15	4	0	0	11
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Se recomienda vincular a todos los niveles de la institución y dejar evidencia.	4		0	0	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	Se recomienda incluir los riesgos ocasionados por las sustancias que usa el personal de mantenimiento teniendo en cuenta el SGA, para realizar la verificación de riesgos ocasionados por estas sustancias.	3		3	0	0	

		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Se evidenció soporte de mediciones ambientales del 30/11/2019 y entregado el 03/03/2020, se evidenció la socialización en las actas de comité paritario.	4		4	0	0	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Se evidenció informe de niveles de presión sonora sonometrías realizado por el laboratorio de higiene y toxicología industrial - noviembre de 2020.	2,5	15	2,5	0	0	15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Se evidenció cronograma de actividades conjuntas con SIGASST Y COPASST de enero a diciembre de 2021 OBSERVACION: Se evidenció que las actas se encuentran con perforaciones y sin foliar, incumpliendo con el numeral 4,6 elaboración y archivo del acta de comité del instructivo conformación realización de comités y control de archivo código 102-1-I3. Se recomienda capacitar al comité COPASS en el tema de gestión documental.	2,5		2,5	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Los procedimientos socializados son: Se evidenció instructivo de tamizaje laboral con código 382-1-I2. Protocolo de protección laboral con código 382-1-PT2. Instructivo de trámite incapacidades no está normalizado a la fecha.	2,5		2,5	0	0	
		4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	Se evidenció cronograma de actividades conjuntas con SIGASST Y COPASST de enero a diciembre de 2021.	2,5		2,5	0	0	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instala-	No se evidenció dentro de las actas de comité los seguimientos a tareas, se recomienda llevar la trazabilidad del seguimiento de cada una en el formato de seguimiento a tareas y cumplimiento a objetivos, con código 102-1-f3-v3 del 06/08/2020	2,5		2,5	0	0	

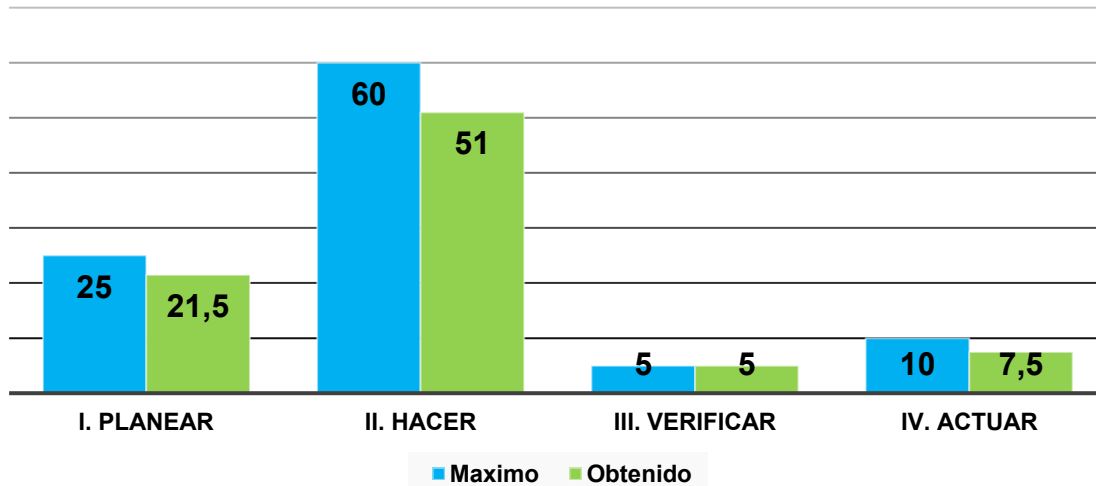
		ciones, equipos, máquinas, herramientas							
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Se evidenció registro de entrega de EPP que se diligenció en la plataforma PACH.	2,5		2,5	0	0	
GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	Se evidenció en revisión de fecha 09/09/2021, a la fecha no está actualizado el plan de emergencias. Se evidenció curso en la plataforma AVA el curso plan hospitalario de gestión de riesgo de desastres Hospital Regional de Duitama 2021. Se evidenció correos electrónicos de invitación a capacitación por el líder de la brigada a las diferentes áreas. Se evidenció conformación de la brigada, se recomienda que se integren las siguientes áreas a su conformación, en vista de que no hay personal de las áreas: vigilancia, archivo, especialistas, sistemas y mantenimiento.	5	10	0	0	0	5
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Se evidenció la realización de simulacros desde el año 2014 al 202, para la vigencia 2021 el simulacro está programado para el 07/10/2021, se realizará simulación teniendo en cuenta que sigue el estado de emergencia por la COVID 19.  Se evidenció proceso de planeación a diciembre de 2021 donde se encuentra el pensum académico para las capacitaciones de la brigada. Se evidenció sistema de comando de incidentes del 06/08/2021 y está dentro del plan de acción del SG-SST Se evidenció la certificación del simulacro nacional de la vigencia 2020 con fecha de expedición del 22/10/2020 Se evidenció convocatoria para brigadistas en febrero de 2021.  OBSERVACIONES: Se recomienda hacer inducción y reinducción a todo el personal del HRD sobre emergencias y desastres.	5		5	0	0	

				No se evidenció la señalización de los puntos de encuentro teniendo en cuenta que la vigencia 2020 se ejecutó el contrato 124 de 2020 con el objeto de suministro de señalización y no se contemplaron dentro de él.						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	Se evidenció informe de resultados de evaluación de estándares mínimos SG-SST de fecha de 28/12/2020 con un resultado de 75,5 firmado por la responsable del sistema y el gerente. indicadores de: accidentalidad – mensual Severidad – mensual Proporción accidentes de trabajo mortal – anual Prevalencia enfermedad laboral – anual Incidencia enfermedad laboral - Anual Ausentismo por causa médica - mensual	1,25	5	1,25	0	0	3,75
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Está en ejecución.	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	Se evidenció informe de la vigencia 2020.	1,25		1,25	0	0	
			6.1.4 Planificación auditorías con el CO-PASST	Se evidenció informe de la vigencia 2020.	1,25		1,25	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Se evidenció plan de mejora de SG-SST, RF-048-2020 CON ID EN EL PUMI 364-372 con sus respectivos seguimientos.	2,5	10	2,5	0	0	7,5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Se evidenció informe de la vigencia 2020, pero a la fecha no se realizó plan de mejora para las no conformidades.	2,5		0	0	0	

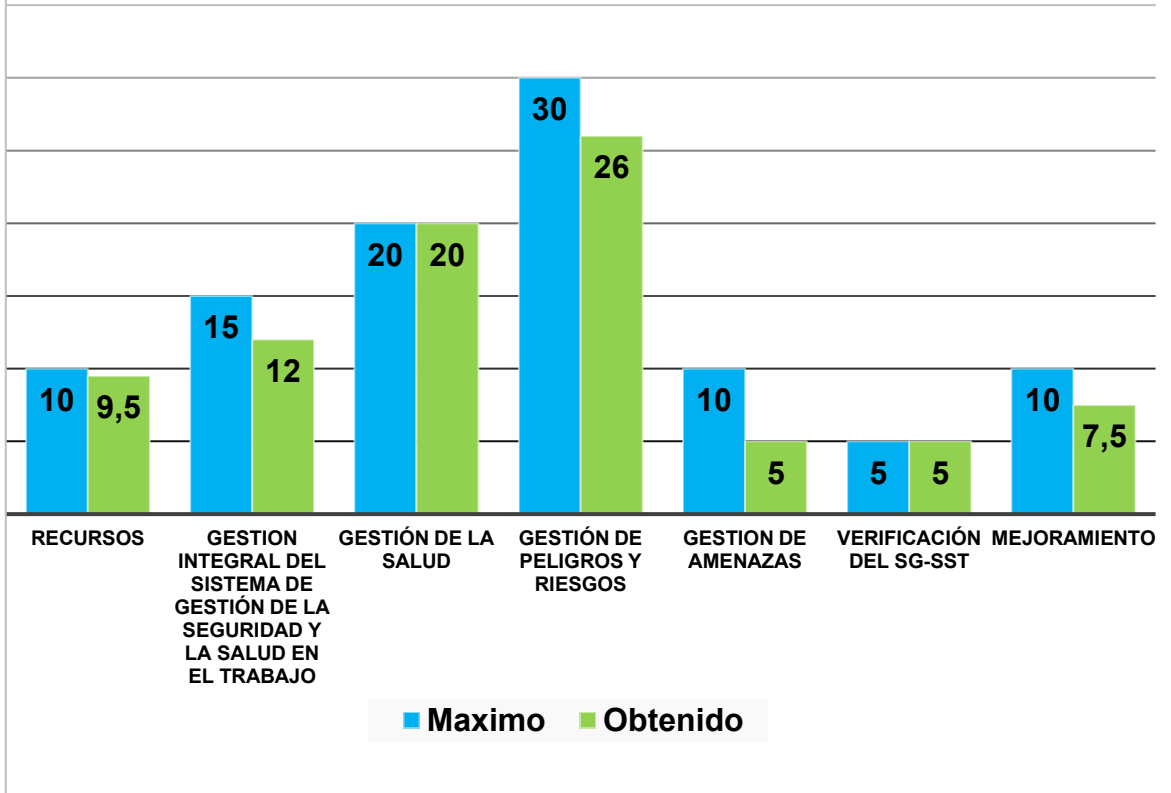


		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se evidenció plan de mejora de SG-SST, RF-048-2020 CON ID EN EL PUMI 364-372 con sus respectivos seguimientos, con un cumplimiento del 70%, los soportes de cumplimiento reposan en el gestor documental en el link PUMI.	2,5		2,5	0	0	
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Se evidenció plan de mejora de SG-SST, RF-048-2020 CON ID EN EL PUMI 364-372 con sus respectivos seguimientos, con un cumplimiento del 70%, los soportes de cumplimiento reposan en el gestor documental en el link PUMI.	2,5		2,5	0	0	
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85</b>
<b>EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:</b>					<b>MODERADAMENTE ACEPTABLE</b>				

### Desarrollo por Ciclo PHVA (%)

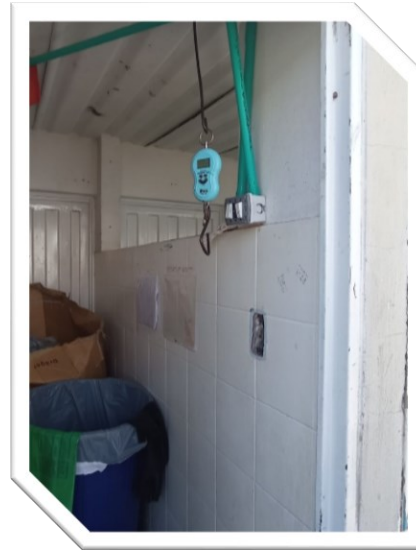


### Desarrollo por Estandar (%)



## 7. Registro Fotográfico





## 8. Hallazgos y Recomendaciones

### 8.1 Hallazgos

**Hallazgo 1.** Se evidenció que los contratistas vinculados que tramitaron su afiliación al sistema de riesgos laborales lo realizaron posteriormente a su contratación; con la cual se estaría incumpliendo por parte del Hospital con la obligatoriedad de afiliar a sus contratistas; lo anterior, se encuentra contenido en el decreto 1072 de 2015 y especialmente en lo expresado en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, que señala que son afiliados

obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales: “... las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”. Se debe efectuar el trámite de esta afiliación al sistema de riesgos laborales del contratista, por lo menos un (1) día antes de comenzar a prestar sus servicios al que fue contratado por parte de la ESE Hospital Regional de Duitama, generando con ello un inminente riesgo a la Entidad de tener que asumir las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar en caso de ocurrir algún accidente de trabajo que ponga en riesgo la salud o la vida del contratista.

**Hallazgo 2.** No se evidenció la señalización de los puntos de encuentro teniendo en cuenta que la vigencia 2020 se ejecutó el contrato 124 de 2020 con el objeto de suministro de señalización y no se contemplaron dentro de él; incumpliendo lo establecido a la NTC 1461 HIGIENE Y SEGURIDAD. COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD y la Resolución 3100 de 2019, numeral 22. *“Cada uno de los pisos o niveles de la edificación cuenta con señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación salidas de emergencia y puntos de encuentro , visible al público en general”*.

## 8.2. Recomendaciones

1. Según Resolución N° 238 del 23/10/2019, por el cual está conformado el comité de convivencia laboral vigente por dos años, se evidencia que está a un mes de su vencimiento. Se sugiere adelantar la convocatoria para la conformación del comité de convivencia laboral.
2. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación, incluyendo inducción y reinducción en SST para trabajadores de planta, contratistas, subcontratistas, aprendices y médicos internos del HRD, y que se logre medir el impacto de las capacitaciones.
3. Revisar las materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos para identificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda para priorizar los riesgos que de ellos se deriven y, realizar las acciones de prevención e intervención que correspondan, lo cual aplica para el personal de mantenimiento hospitalario
4. Capacitar a los supervisores de contratos sobre sus responsabilidades, específicamente, sobre los criterios de afiliación al sistema general de seguridad social (verificación del ingreso base de cotización –IBC- definida en el artículo 3.2.7.1, del Decreto 1273 de 2018, vigencia y criterios de validación del certificado de aptitud médica, cobertura de la ARL Vs. Inicio y finalización del contrato, etc.).
5. Corregir las condiciones inseguras por canaletas averiadas con cables sueltos en las diferentes instalaciones de la Entidad.

6. Se recomienda la aplicabilidad del formato para los procesos de contratación para ser articulados con el SG-SST.
7. Se recomienda capacitar al comité COPASS en el tema de gestión documental.
8. Se recomienda mantener el orden en la central de residuos no peligrosos y la señalización de la misma.

Con el ánimo de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento, se debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias encontradas. Este documento debe ser enviado a la Oficina de Control Interno con copia digital a los líderes de Mejoramiento Continuo y de Calidad, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de este informe; teniendo en cuenta el procedimiento de suscripción y seguimiento a acciones correctivas, preventivas y de mejora, código 411-1-P8 V4 del 29 de enero de 2021, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 085 del 27 de Febrero de 2018. El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados

Sin otro particular,

Original firmado

**MARICELA PINZON CARDOZO**

Asesora de Control Interno.

Original firmado

**DIANA CAROLINA URICOECHEA**

Asesora Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Este informe debe ser publicado en la página web en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.